

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Dieciocho, (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

DESPACHO COMISORIO N° 017 del 17 de septiembre de 2019, proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato Magdalena

Clase de proceso : ejecutivo
Radicado : 47553-31-89-001-2012-00189-02
Demandante : Noemi del Carmen Camargo B
Demandado : Glenis Cecilia Acuña Fernández
Asunto : fija fecha secuestro

El ACUERDO PCSJA20-11597 15/07/2020 , Artículo 2 señaló que, “ *Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso*”.

Como quiera que a la fecha están habilitados los términos para realizar diligencia por fuera de la sede del Juzgado procede el Despacho a darle impuso al presente proceso, encontrándose pendiente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro ordenada al interior del Despacho Comisorio N° 017 proveniente del Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato Magdalena.

En ese orden de ideas, y por ser procedente, se señala el día **30 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**, para realizar la diligencia de secuestro del 25% cuota parte del inmueble perteneciente a la demandada, e identificado en la puerta de entrada con el número 76-51, con el solar que la contiene, situada en la banda sur de la carrera 44 entre calles 76 y 79.

En lo que respecta a la designación del secuestro, se mantendrá incólume lo dispuesto en la providencia de fecha 20 de enero de 2020, sólo se procederá a comunicarle al secuestro JOSE GERMAN AHUMADA, la nueva fecha y hora de la diligencia.

Una vez realizada la diligencia de secuestro, remítase el Despacho Comisorio al su lugar de origen.

Clase de proceso : ejecutivo
Radicado : 47553-31-89-001-2012-00189-02
Demandante : Noemi del Carmen Camargo B
Demandado : Glenis Cecilia Acuña Fernández
Providencia : Auto 18/09/2020 fija fecha secuestro

Solicitar apoyo de la fuerza publica para el día de la diligencia. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4be07941206d8ec7907a9e15349ba4d5eb4c3cf763ea13720650f3087e185597

Documento generado en 18/09/2020 02:01:30 p.m.